

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Mt-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF

A26-20 Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.

Informe parcial de actividades

Abril - diciembre 2020

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es la dependencia a nivel federal encargada de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, para ello establece el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). El cual tiene dentro de su estructura en el periodo fiscal 2020 dos modalidades. La primera busca incorporar la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal, la segunda considera la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México.

El PFTPG tiene como objetivo contribuir a que los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México. Por su parte en el Estado de Jalisco el MAM a nivel estatal es la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombre (SISEMH) siendo este periodo fiscal la segunda ocasión que funge como instancia ejecutora. A su vez a nivel municipal son las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) las que se designan como MAM.

La SISEMH presentó el proyecto “Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco”. Para el cual se contempla un equipo de coordinación el cual consiste en la Coordinadora del personal que operará el proyecto y seguimiento a la ejecución del proyecto, una persona que se encargue del acompañamiento a las IMM con CDM para apoyar en la aplicación del Modelo, otra persona para el apoyo de las actividades de Contraloría Social, un apoyo en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto, así como una persona para acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.

Dado que en los ejercicios anteriores el acompañamiento a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG se daba directamente desde el INMUJERES, se consideró que este periodo fiscal se contará con un apoyo desde la SISEMH para contar con un mayor conocimiento de los proyectos que se desarrollan en el interior del Estado en materia de incorporar la perspectiva de género en la agenda municipal y a su vez puedan servir de referente para futuros proyectos o programas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Para la modalidad II del PFTPG 2020 resultaron beneficiados 41 municipios del Estado de Jalisco.

En el presente documento se detallan las actividades que se realizaron entre los meses de abril a diciembre del presente año para ejecutar la actividad de acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias, iniciando con el estudio de las Reglas de Operación del Programa (ROP) para identificar tipos y formas para ejecutar la modalidad II del PFTPG 2020, así como el acompañamiento a las Titulares para cumplir en tiempo y forma con el proceso de dispersión de recurso a los municipios, mismo que se vio afectado por el acuerdo modificadorio a las ROP publicado el 25 de junio del presente año, en el cual se estipulaba que la radicación del recurso sería por ministraciones, mismas que se priorizaría para ejecutar la modalidad I del programa y una vez que se radicará en su totalidad el recurso aprobado para esta modalidad, se podría destinar para la modalidad II, sin embargo al mes de noviembre, mes que de acuerdo al convenio específico de colaboración entre el INMUJERES y las IMM cerraba el proyecto, no se contaba con alguna respuesta respecto a la radicación del recurso en los Estados por lo que se recibió la notificación de terminación anticipada del mismo.

Debido a que la modalidad II se vio suspendida en su ejecución, se destinaron objetivos alternativos para la presente actividad del Programa, la cual consistió en la realización de una Evaluación dirigida a las 125 IMM del Estado, con la finalidad de identificar el conocimiento y la experiencia que tienen las mismas respecto al PFTPG, en específico la modalidad II, de la cual tras la sistematización se destinaron dos actividades una de ellas el diseño de una capacitación dirigida a las IMM para socializar el programa y promover la participación en el programa, la segunda la creación de un compendio de los Documentos Meta obtenidos en la modalidad II del PFTPG desde el 2013 al 2019. Así como el apoyo a la Coordinación del Programa para dar acompañamiento y seguimiento para la firma de Convenio de Colaboración entre las IMM que son beneficiadas por la meta de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, así como el seguimiento para la identificación de mujeres beneficiadas por la Meta 20-4 Impulsar la participación, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Desarrollo

Abril

Para dar inicio al programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020 (PFTPG) se llevó a cabo la contratación de la persona responsable de la actividad de acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres.

Como actividad inicial se llevó a cabo un análisis de las Reglas de Operación del Programa (ROP), detectando los tiempos estimados con los que se cuenta para la ejecución del programa, detectando que la modalidad II es el diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y en las alcaldías de la Ciudad de México.

En el numeral 5.3 que se refiere a la suscripción del Convenio Específico de Colaboración, se destaca que es un proceso que se da entre el INMUJERES y las Titulares de las IMM que resultaron beneficiadas, "...Una vez que se notifique a las Instancias que el Convenio Específico de Colaboración está debidamente requisitado..., el INMUJERES informará a las IMEF el listado de los proyectos beneficiados en su entidad en el marco del PFTPG para que realicen las gestiones necesarias para contar con la documentación bancaria y fiscal de la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa que se señala en el numeral 5.4 de las presentes ROP."

Misma lista que fue enviada a la SISEMH con fecha del 31 de marzo del presente año, resultando 41 municipios del Estado de Jalisco beneficiados, posteriormente se llevó a cabo el proceso de corroborar que los nombres del municipio y proyecto coincidieran con el Convenio Marco que firmaría entre el Estado y el INMUJERES.

Los municipios y nombres de proyecto se enlistan a continuación:

1. Ahualulco de Mercado
 - Mujeres avanzando en la construcción de una cultura de igualdad.
2. San Juanito de Escobedo.
 - Desarrollando acciones y estrategias de sensibilización en perspectiva de género al funcionariado municipal para buscar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en San Juanito de Escobedo, Jalisco.
3. Atengo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- Por una autonomía económica de las mujeres en el municipio de Atengo, Jalisco.
- 4. Atotonilco el Alto.
 - Impulso y desarrollo con perspectiva de género del Instituto de la Mujer Atotonilquense.
- 5. Autlán de Navarro.
 - Implementación de acciones por la igualdad de género, empoderamiento económico de las mujeres y funcionariado sensibilizado en la perspectiva de género en Autlán de Navarro, Jalisco.
- 6. Ayotlán.
 - Hacia una cultura de igualdad por medio del Instituto de la Mujer y la Juventud de Ayotlan, Jalisco.
- 7. Ayutla.
 - Impulsar una igualdad sustantiva para mujeres y niñas en el municipio de Ayutla, Jalisco.
- 8. Bolaños.
 - Rumbo a una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Bolaños, Jalisco.
- 9. Cabo Corrientes.
 - Impulsando acciones para el fortalecimiento y adelanto de las mujeres desde el Centro Integración de Apoyo a las Mujeres. Ser mujer.
- 10. Zapotlán el Grande.
 - Fomentar la igualdad sustantiva en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 11. Chapala.
 - Fortalecimiento institucional para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.
- 12. Degollado.
 - Impulsando el empoderamiento de la mujer Degolladense.
- 13. Encarnación de Díaz.
 - Una agenda de igualdad en Encarnación de Díaz.
- 14. Etzatlán.
 - Trabajando en pro del adelanto y empoderamiento de las mujeres, desde el Instituto Municipal de las Mujeres de Etzatlán, Jalisco.
- 15. El Grullo.
 - Fortalecimiento institucional de la IMM y empoderamiento de las mujeres de El Grullo, Jalisco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

16. Guachinango.

- Igualdad para Guachinango.

17. Jalostotitlán.

- Sensibilización en perspectiva de género al funcionariado municipal, promoción de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento económico en Jalostotitlán, Jalisco.

18. Jilotlán de los Dolores.

- Fortaleciendo la igualdad en Jilotlán de los Dolores.

19. Jocotepec.

- Jocotepec, la igualdad sustantiva como eje rector de nuestras políticas locales y al interior del gobierno.

20. Juchitlán.

- Promoviendo los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento económico en Juchitlan, Jalisco.

21. El Limón.

- Incorporación de acciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en El Limón, Jalisco.

22. San Martín de Bolaños.

- Fortaleciendo la transversalidad con perspectiva de género en San Martín de Bolaños.

23. San Miguel el Alto.

- Incorporación del enfoque de género, promoción de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento económico en San Miguel el Alto, Jalisco.

24. Talpa de Allende.

- Promoción de la sensibilización en perspectiva de género al funcionariado municipal y fortalecimiento de la IMM de Talpa de Allende, Jalisco.

25. Tecolotlán.

- Sensibilizando en perspectiva de género y promoviendo los derechos humanos de las mujeres en Tecolotlán, Jalisco.

26. Teocaltiche.

- Por un Teocaltiche con igualdad de oportunidades para las mujeres.

27. Tequila.

- Por una cultura con perspectiva de género en Tequila, Jalisco.

28. Tomatlán.

- Transversalización de la perspectiva de género en Tomatlán, Jalisco.

29. Tonila.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- En Tonila avanzamos en la igualdad sustantiva.
- 30. Totatiche.
 - Igualdad de género y empoderamiento de la mujer en el municipio de Totatiche.
- 31. Tototlán.
 - Impulsar acciones en el municipio de Tototlán, Jal., para generar condiciones de igualdad.
- 32. Tuxcueca.
 - Trabajando por la igualdad y el empoderamiento económico de las mujeres en Tuxcueca.
- 33. Tuxpan.
 - En Tuxpan trabajamos para el avance de las mujeres en el municipio.
- 34. Valle de Juárez.
 - Mujeres trabajando por la igualdad y el empoderamiento, desde la instancia municipal de las mujeres de Valle de Juárez.
- 35. Villa Corona.
 - Desarrollo de las capacidades del funcionariado municipal para incorporar el enfoque de género desde lo local, implementando estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres trabajadoras domésticas y la promoción de sus derechos en Villa Corona, Jalisco.
- 36. Villa Guerrero.

Fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres de Villa Guerrero con el objetivo de garantizar la igualdad entre la población.
- 37. Villa Hidalgo.
 - Villa Hidalgo en la ruta de la igualdad.
- 38. Cañadas de Obregón.
 - Transversalizando la perspectiva de género, promoviendo los derechos humanos de las mujeres y fortaleciendo sus capacidades para el trabajo en Cañadas de Obregón, Jalisco.
- 39. Zapopan.
 - Talento e innovación para mujeres emprendedoras (time emprende)
- 40. Zapotitlán de Vadillo.
 - Acciones para el fortalecimiento de las mujeres, Zapotitlán 2020.
- 41. Zapotlanejo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Impulsar el desarrollo económico de las mujeres de Zapotlanejo desde el Instituto de la Mujer.

En el numeral 6.4 de las ROP señala la entrega de los recursos, en relación a la modalidad II una vez que se radique el recurso en la cuenta del Estado, "...el INMUJERES notificará a las Instancias beneficiadas; por su parte las tesorerías o dependencias homólogas de las entidades federativas contarán con un plazo máximo de 15 días hábiles para transferir los recursos destinados a la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del PFTPG...", motivo por el cual se solicitó a la Dirección Administrativa de la SISEMH, se realizarán las gestiones necesarias para consultar la documentación que las IMM necesitarán cumplir de acuerdo a los lineamientos que marca las ROP y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Se realizó el apoyo para la elaboración de un manual de operación del PFTPG 2020, con la finalidad de detallar las actividades, tiempos y responsabilidades para la ejecución del programa, esto debido a que si bien el programa tiene su equipo de coordinación, dentro de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres las diferentes Subsecretarías y Direcciones tienen a su cargo la ejecución de algunas metas considerando sus áreas de impacto y metas a nivel local. Por tal motivo es importante señalar los procesos sustantivos y administrativos que debe cubrir cada área para el logro de un cierre efectivo del programa.

Mayo

Durante el mes de mayo del presente año se recibió la respuesta por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) respecto a la documentación requerida por parte de la Secretaría de Hacienda Pública para la dispersión de recurso a los municipios una vez que se radique el recurso del Programa en el Estado. En la cual se requería que cada municipio entregue de manera física con firma y sello por parte de la dependencia de tesorería u homóloga del municipio en el caso de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) centralizadas a la administración pública del municipio, o por parte de la Titular en caso de las IMM descentralizadas. La documentación solicitada fue:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- Oficio de aprobación de recursos: documento que reciben las Titulares vía correo en el cual se les informa que el proyecto presentado ante el INMUJERES fue autorizado.
- Oficio de petición de dispersión del recurso dirigido a la Titular de la SISEMH: en este se les proporciona a las Titulares de las IMM un ejemplo de oficio el cual debe contener nombre del proyecto, monto autorizado, municipio y nombre de la IMM.
- Resumen de proyecto (e-Transversalidad): documento que descargan de la plataforma e-transversalidad.
- Convenio específico de colaboración firmado: el cual se firma entre el INMUJERES y el municipio.
- Carta de confirmación de datos bancarios: para este documento se les proporciona un ejemplo a las Titulares para que el documento contenga los datos de nombre del banco, número de cuenta, nombre de la misma y tipo de cuenta (específicamente productiva).
- Depósito de \$1.00 pesos y carta de certificación de cuenta bancaria: el depósito se solicita para comprobar que la cuenta se encuentra activa, así como la certificación de la cuenta que emite el banco, en la cual se solicita que se especifique que la cuenta es productiva.
- Alta de cuenta bancaria: formato proporcionado por Secretaría de Administración, en el cual además de indicar los datos de número de cuenta y CLABE se indica el responsable de la cuenta.
- CFDI, XML y validación del SAT: a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública emitido por el beneficiario del proyecto conforme al convenio marco.
- Acta de cabildo (Municipios): en caso de ser IMM centralizadas a la administración pública del municipio, se solicita este documento en el cual se apruebe que la IMM participe en el PFTPG 2020 con un proyecto con perspectiva de género para bajar recurso y ejecutar en el municipio.
- Constancia de situación fiscal: actualizada.
- Nombramiento de la Titular: con identificación oficial adjunta.
- Acuerdo de creación de la IMM.

Motivo por el cual se solicitó a las 41 Titulares beneficiarias por la modalidad II del Programa enviaran la documentación debidamente requisitada vía correo electrónico para revisión y una vez que la tuvieran completa se entregue de manera física en la SISEMH, con la finalidad de contar con la documentación completa de los 41 municipios y una vez se radicado el recurso en el Estado lograr cumplir con el plazo que estipula las Reglas de Operación del Programa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Se presentaron demoras en la entrega de la documentación debido a que las Titulares debían realizar la gestión para el alta de cuenta bancaria, la cual debía ser una cuenta productiva exclusiva para la radicación del recurso del programa, aunado a que se presentaba la etapa más restringida para realizar actividades y la apertura de negocios no esenciales por la pandemia presentada por COVID-19, algunos bancos no se encontraban en servicio de manera presencial y algunos municipios no cuentan con banco dentro del municipio lo que retrasaba el trámite.

Además se requería que en actas de Cabildo se mencionara la aprobación del pleno para participar en el programa con el proyecto en cuestión, sin embargo algunas IMM solo contaban con el acta de cabildo en el cual se autorizaba al Presidente Municipal, Síndico y Secretario general para la firma de convenios a nivel Federal y Estatal, motivo por el cual se demoró la presentación del documento, ya que como se mencionó anteriormente, por las restricciones señaladas por la pandemia de COVID-19, algunos municipios se les complicó convocar a sesión de Cabildo.

Pese a que es el segundo año de ejecución del Programa en la actual administración pública estatal y se esperaría contar con los lineamientos indispensables para el proceso de dispersión de recurso, se presentaron adecuaciones a la documentación requerida por parte de Secretaría de Administración, lo que demoró la entrega de las especificaciones de cada documento a las Titulares de las IMM. Por lo cual se sugiere que para el siguiente periodo fiscal, se realicen las gestiones necesarias por parte de la Dirección Administrativa de la SISEMH para contar con los requisitos desde el momento en que se cuente con ROP para tal ejercicio fiscal, con la finalidad de brindar una asesoría a las IMM del municipio que deseen participar para obtener recurso Federal del Programa, en relación a la forma de presentar proyecto y la documentación que será necesaria tanto a nivel Federal como Estatal.

Se realizó un seguimiento al proceso de manera cercana y personal con cada Titular de las IMM solventando dudas respecto a la forma de presentar la documentación. Debido a las demoras y la falta de respuesta por parte de algunas Titulares se informó que conforme se recibiera la documentación completa se respetaría el orden para la entrega en la Secretaría de Hacienda Pública, quedando de la siguiente manera:

1. Totatiche

22. Ayutla

2. Zapopan

23. Ahualulco del Mercado

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| 3. Chapala | 24. Ayotlán |
| 4. Cañadas de Obregón | 25. Teocaltiche |
| 5. Tuxcueca | 26. Villa Corona |
| 6. Atengo | 27. Villa Hidalgo |
| 7. Guachinango | 28. Cabo Corrientes |
| 8. Zapotitlán de Vadillo | 29. El Grullo |
| 9. Valle de Juárez | 30. San Miguel el Alto |
| 10. Juchitlán | 31. Tequila |
| 11. Degollado | 32. Tomatlán |
| 12. Etzatlán | 33. Tototlán |
| 13. Jalostotitlán | 34. San Martín de Bolaños |
| 14. Autlán de Navarro | 35. Tuxpan |
| 15. El Limón | 36. Jilotlán de los Dolores |
| 16. Jocotepec | 37. Talpa de Allende |
| 17. Tecolotlán | 38. Zapotlán el Grande |
| 18. Atotonilco el Alto | 39. Bolaños |
| 19. Tonila | 40. San Juanito de Escobedo |
| 20. Villa Guerrero | 41. Encarnación de Díaz |
| 21. Zapotlanejo | |

En el caso del municipio de San Juanito de Escobedo y Encarnación de Díaz, se recibió parcialmente la documentación quedando pendiente de recibir la documentación completa para el mes de junio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Se tenía esperado que el recurso del Programa se radicará en la cuenta del Estado durante el mes de mayo, sin embargo no se tuvo información al respecto por parte del INMUJERES, sin embargo se resguarda la documentación recibida para ser enviada a la Secretaría de Administración una vez que se radique el recurso.

Junio

Al inicio del mes de junio del presente año se notificó a la SISEMH que habría modificaciones a las ROP, por lo cual aún no se lograba la dispersión de recurso por parte de la Federación a los estados. En consecuencia se dio seguimiento a dudas que surgían por parte de las Titulares beneficiarias por la modalidad II, quienes esperaban la radicación del recurso en las cuenta bancaria de cada municipio, considerando la solicitud de la documentación necesaria por parte del Estado para tal proceso. Se les informó que no se contaba con una fecha precisa para la dispersión del recurso a los municipios por lo que se solicitaba de su comprensión para esperar la notificación de noticias oficiales.

El 25 de junio del presente año con la publicación del acuerdo modificatorio a las reglas de operación, en las cuales se modifica el numeral 6.1 en el cual se señala “Asimismo, cuando por disposición de las instancias competentes se realicen reservas o adecuaciones presupuestarias se dará prioridad a los proyectos validados de la Modalidad I.”. Así como al numeral 6.4 donde se menciona que “La radicación de los recursos se podrá realizar hasta en siete ministraciones...”, Además en el numeral 7.4 se amplía el plazo para el cierre del programa quedando “A más tardar el 31 de diciembre de 2020, las IMEF, las IMM o las unidades administrativas y homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, deberán capturar y adjuntar en los módulos de la Plataforma e-transversalidad 2.0 la información requerida para la integración del informe de cierre, así como los productos (documento meta) derivados de la ejecución del proyecto.” motivo por el cual se genera preocupación respecto a si será posible la radicación del recurso a los municipios en tiempo y forma para un cierre de proyecto eficiente.

Por tal motivo se lleva a cabo una reunión con las 41 titulares de las IMM beneficiarias en modalidad II, para dar a conocer el acuerdo modificatorio y poder explorar las dudas que presentan al respecto para ser el área vinculante con el INMUJERES y buscar la manera de dar solución a dichas dudas. Las cuales fueron:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- ¿Se realizará un Convenio Modificatorio a los Convenios firmados en función de los cambios planteados en el Acuerdo?
- ¿Cuál será el plazo aproximado para la radicación de las ministraciones y en específico para la Modalidad II? ¿Existe posibilidad de que surjan cambios en el monto total aprobado para Modalidad II?
- El Acuerdo Modificatorio a las ROP refiere la forma de facturación de la IMEF, ¿Cuál será la forma de elaboración de las facturas correspondientes a Modalidad II?
- ¿Cuándo se publicarán los lineamientos de operación del Programa?
- ¿Existe la posibilidad de definir un plazo máximo para la radicación del recurso sobre el cual las titulares de las IMMs puedan decidir si seguir a la espera o ya no considerar la ejecución del proyecto en este periodo?
- En caso de no recibir el recurso en este periodo por motivo de la contingencia generada por el COVID 19, ¿ se podría priorizar a los proyectos beneficiados de este año para recibir el recurso el año siguiente?

Mismas que fueron enviadas al INMUJERES por medio del oficio SISEMH/DCG/017/2020 vía correo electrónico, quedando a la espera de su respuesta.

Dada la incertidumbre ante la ejecución de la modalidad II y el logro de las actividades contempladas en la presente meta, se buscó el diseño de actividades complementarias para dar seguimiento a las actividades con titulares de las IMMs del municipio, por lo que se plantea la elaboración de una encuesta de evaluación dirigida a las IMMs de los 125 municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de identificar las experiencias y resultados que las IMM han obtenido por su participación en los Programas Federales en específico del PFTPG, de esta manera diseñar una estrategia de capacitación para socializar la modalidad II para futuros períodos fiscales.

Se diseñó una evaluación que consiste en 11 preguntas, una de ellas con una pregunta complementaria dando un total de 12 respuestas esperadas, de las cuales, 4 eran para responder con opción múltiple y 8 con respuestas abiertas, para profundizar en el tema. las cuales se enfocan en identificar el conocimiento que tienen las IMM respecto a la transversalización de la Perspectiva de Género implementada por las IMMs, así como la experiencia en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Misma que fue

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

enviada a revisión por parte de la Coordinación del programa y de la Dirección a la que se encuentra asignado el Programa dentro de la SISEMH.

También se tomó la decisión por parte de la Coordinación, que mientras no se tuviera cierta la operación de la Modalidad II, podría estar apoyando con el desarrollo de otras actividades que pudieran mejorar el proceso de ejecución del programa, así como agilizar la operación del mismo, por lo que se contribuyen con actividades operativas y sustantivas de la Modalidad I.

Julio

Dando seguimiento a las actividades, durante el mes de julio se recibió la respuesta al oficio emitido al INMUJERES, en el cual se expresaban las dudas que presentaban las Titulares de la modalidad II respecto al acuerdo modificatorio publicado el 25 de junio del presente año, recibiendo el oficio INMUJERES/SE/DP NIEFM/023/2020 en el cual manifiesta que referente a las modificaciones a los Convenios Específicos de Colaboración señaladas en la modificación al numeral 5.3 de las ROP, por el momento no se tiene contemplado realizar modificaciones a los Convenios suscritos con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM). Referente al plazo máximo para la radicación de las ministraciones y si existe la posibilidad de que el monto total aprobado para la Modalidad II, se reitera lo establecido en el numeral 5.3 del ACUERDO, toda vez que el Inmujeres notificará a las Instancias que participan en el PFTPG. En relación con la forma de facturación, en el numeral 6. de las Reglas de Operación se señala que, los recursos otorgados tienen el carácter de subsidios, por lo que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y deberán ejercerse sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Asimismo, se establece que, en caso de formalizar convenios, contratos o algún otro acto jurídico, mediante los cuales se convenga la realización de metas del proyecto; para comprobar la ejecución del recurso, cada proveedora deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que cumpla con lo señalado en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cabe mencionar que dicha normatividad es aplicable para las Modalidades I y II del PFTPG. Respecto a los lineamientos de operación del PFTPG se señala que, los documentos de apoyo que coadyuvarán a la implementación de las metas, así como a la elaboración de los documentos probatorios derivados de la ejecución de los proyectos aprobados se compartirán una vez que se encuentren validados. y finalmente, en referencia a la definición de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

un plazo máximo para la radicación del recurso correspondiente a la Modalidad II le reitero que de ser el caso, se procederá en apego a lo señalado en el multicitado numeral 5.3 del acuerdo.

Dicho oficio se compartió con las titulares de las IMM para notificarles la información con la que se cuenta hasta el momento, señalando el interés que se tiene por parte de la SISEMH para dar seguimiento adecuado a la modalidad II.

Referente a la propuesta de encuesta de evaluación dirigida a las 125 IMM del Estado, se acordó que para la implementación de la misma sería en línea, realizando uso de la aplicación de google forms, misma que fue enviada por correo electrónico por medio de una invitación para contestar el formulario a cada Titular, proporcionando como plazo límite para contestar hasta el 04 de agosto del presente año. Quedando las preguntas de la siguiente manera:

1. ¿Describe alguna estrategia para la transversalización de la perspectiva de género?
2. ¿El plan de trabajo anual de la IMM incorpora la perspectiva de género?
 - a. Proporcione un ejemplo de incorporar la perspectiva de género.
3. ¿Que programas federales, estatales o apoyos internacionales conoce de los cuales la IMM se pudiera ver beneficiada?
4. Con sus propias palabras menciona ¿Qué conoce del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)?
5. ¿La IMM a su cargo ha participado en algún ejercicio fiscal en alguna modalidad del PFTPG, independientemente de resultar aprobado el proyecto?
6. Seleccione el/los período/s fiscal/es y la modalidad en la que participó.
7. ¿Cual/es ha/n sido los nombres de proyectos beneficiados por la modalidad II del PFTPG que se han realizado en su municipio?
8. ¿Conoce cuáles son los productos que pueden elaborar en el marco del programa? Menciónelos.
9. ¿Cuáles considera que son los mayores beneficios que obtuvo la IMM al participar en el PFTPG?
10. ¿Cuáles son los principales obstáculos que presentó la IMM para ejecutar proyectos aprobados?

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

11. De las siguientes opciones, seleccione 3 temas de su interés para ser abordados en capacitación.

Agosto

En el mes de agosto se convocó a una reunión con la Enlace del INMUJERES y el equipo de la coordinación del Programa, con la finalidad de presentarse mutuamente y aclarar dudas respecto a la ejecución del programa tanto administrativas como operativas. En la cual se consultaron avances para modalidad II, sin embargo se mencionó que aún no se cuenta con mayor información respecto al recurso destinado para esta modalidad.

Se tenía contemplado que para el 4 de agosto se tuvieran las respuestas por parte de las IMMs referente a la encuesta de evaluación sin embargo se contaban con pocas respuestas por lo que se amplió el plazo para lograr tener mayor número de participación por parte de las IMMs, logrando una muestra del 58.4%, con un total de 73 respuesta de 125 esperadas.

Se solicita el apoyo para dar seguimiento al tema de convenios de colaboración entre la SISEMH y los municipios que cuentan con la meta de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), en el cual se estipulan las obligaciones que tiene la SISEMH y las correspondientes al municipio ante la operación del CDM. Se realizó la vinculación con los municipios para lograr contar con la información normativa necesaria para el convenio, quedando a la espera de la recepción de la misma para dar seguimiento con la Dirección Jurídica de la SISEMH.

Se contempló por parte de la Coordinación del PFTPG 2020 presentar una solicitud de modificación al programa, considerando la reorientación del presupuesto autorizado, dadas las condiciones para ejecutar algunas metas; solicitando la aprobación de la meta 20-4 “Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género”. Meta para la cual se estará apoyando en el seguimiento para buscar beneficiarias, ya que está dirigida a una población en específico, mujeres que pueden contar con alguna de estas tres características: 1. Mujeres en situación de violencia que reciban atención por alguna dependencia, 2. Madres de mujeres víctimas de feminicidio, 3. Mujeres que se encuentren en el registro nacional de víctimas. Para identificar a las mujeres que cuentan con las características antes mencionadas se realizará la vinculación con algunas IMMs del

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Estado. Por tal motivo se realizó una reunión con titulares de IMM vía google meet, en la cual se expusieron las condiciones de la meta, la cual está en coordinación entre el INMUJERES y SEGALMEX, con la finalidad de identificar titulares interesadas en ser parte de la vinculación con la SISEMH para lograr identificar a las mujeres que pudieran resultar beneficiadas, dejando claro que aún están por definirse algunas características de la meta.

Septiembre

Para el mes de septiembre se realizó la sistematización de la encuesta de evaluación que se realizó a las Titulares de las IMM, de la cual se obtuvo un total de 73 respuestas de 125 esperadas, dando una muestra de 58.4%. obteniendo los siguientes resultados:

En la **Pregunta número 1**. Describir alguna estrategia para transversalizar la Perspectiva de Género (PEG).

El 42.5% de las respuestas señalaron acciones aisladas como desarrollar actividades que incluyan hombres y mujeres y equidad en los puestos políticos.

De la respuestas que se repitieron en mayor cantidad fueron:

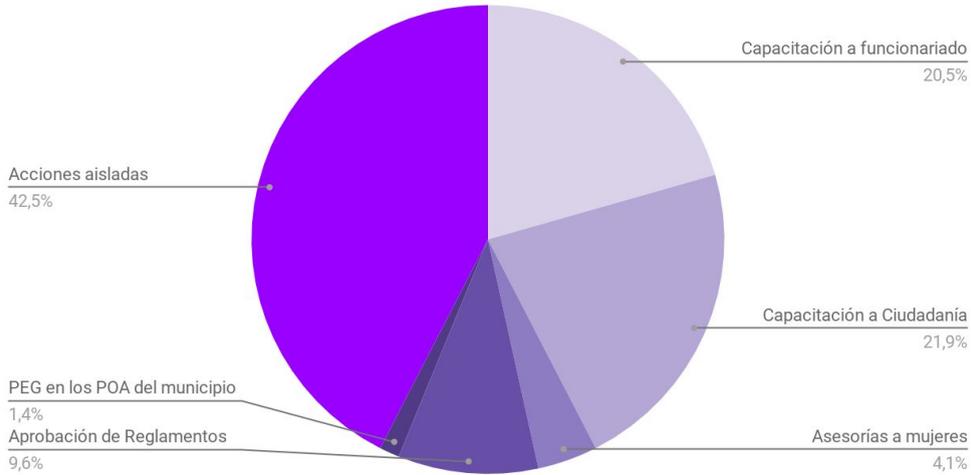
- El 20.5% coinciden en “La formación y capacitación de autoridades y direcciones que están en red con la IMM”.
- El 21.9% con “Reducir brechas entre mujeres y hombres, a través de talleres y pláticas sobre sensibilización de género, prevención de violencia, derechos humanos de las mujeres, empoderamiento económico”;
- El 4.1% mencionan que brindar asesorías psicológicas y jurídicas para atender situaciones de violencia contra las mujeres;
- El 9.6% Indican que “La aprobación de los reglamentos de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”.

El 1.4% respondió que se encuentra desarrollando una estrategia en la cual realizan observaciones y recomendaciones en los Programas Operativos Anuales (POA) de cada área del Ayuntamiento para transversalizar la perspectiva de género en sus planeaciones.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Estrategias para lograr la transversalización de la Perspectiva de Género

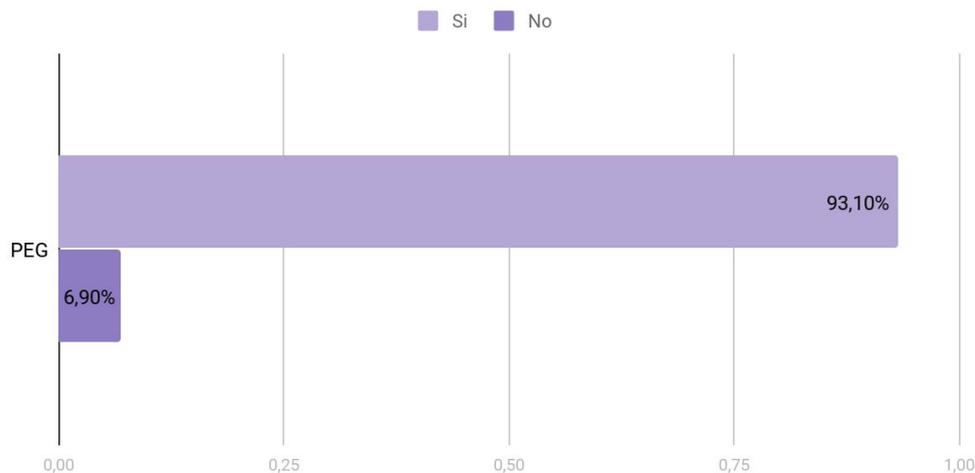


Pregunta número 2. Incorporación de la perspectiva de género en el plan de trabajo anual

El 93.1% de las respuestas indicaron que “Si” incorporan la PEG;

El 6.90% indicaron que “No”.

Incorporación de la perspectiva de género en el plan de trabajo anual de la IMM



Esta pregunta se complementa solicitando proporcionen un ejemplo de cómo se incorpora la PEG en el plan de trabajo anual de lo cual se obtuvo:

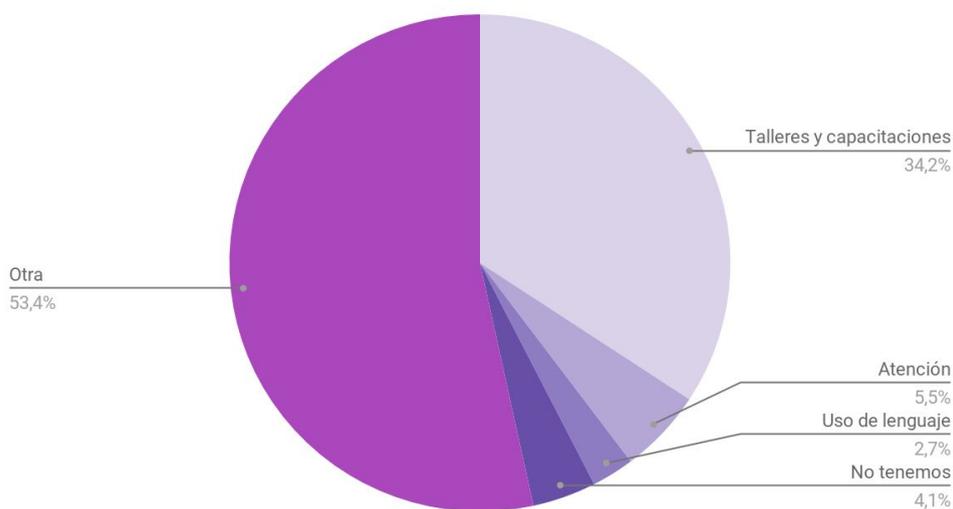
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- El 34.2% de las respuestas indicaron que con talleres y capacitaciones en los temas de sensibilización de género, prevención de las violencias y nuevas masculinidades.
- El 5.5% mencionó que por medio de atención psicológica, jurídica y de trabajo social a las mujeres que lo requieran.
- El 2.7% refiere que por medio del uso de lenguaje incluyente.
- El 4.1% no cuentan con plan de trabajo anual.
- El 53.4% proporcionan respuestas aisladas como “Fomentar las mismas oportunidades deportivas para mujeres y hombres” o “Generar ambientes laborales libres de violencia y discriminación”.

En esta pregunta se observa que dan respuestas similares a la pregunta número uno, como el brindar capacitaciones en temas de sensibilización de género y prevención de violencia a funcionariado y a mujeres del municipio, donde nuevamente se centra el trabajo exclusivamente con mujeres, dando a entender que la perspectiva de género es la atención a las violencias de género, o la atención directa con mujeres.

Incorporar perspectiva de género en el Plan de trabajo anual



Pregunta número 3. Qué programas federales, estatales o apoyos internacionales conoce de los cuales la IMM se pudiera ver beneficiada, en la cual se obtuvieron las respuestas de la siguiente manera.

Apoyos o programas internacionales:

- El 1% identifica de ONU MUJERES el programa de ciudades seguras.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

A nivel nacional:

- El 28.6% menciona el Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género.
- El 3.1% conoce el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas.
- El 1.0% identifica la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia.

A nivel estatal pertenecientes a la SISEMH:

- El 17.3% reconoce la Estrategía ALE.
- El 17.3% menciona Barrios de Paz.
- El 6.1% refiere Empresarias de Alto Impacto.
- El 5.1% identifica Fuerza mujeres.

Otros programas:

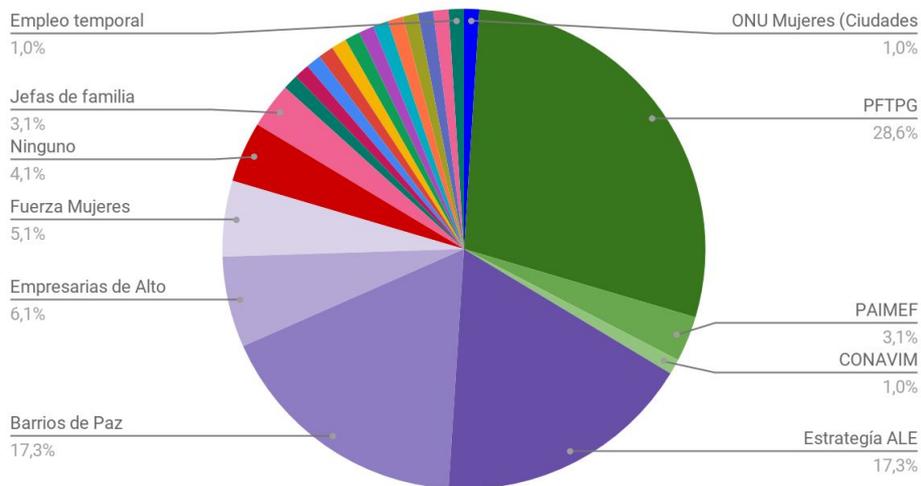
- El 3.1% menciona el programa Jefas de Familia.
- Los siguientes programas o apoyos se mencionaron con una representación del 1% cada uno.
 - Becas Benito Juárez.
 - Programa Alerta Amber.
 - Programas hijos e hijas víctimas de feminicidio.
 - Fundaciones.
 - Programas por parte de la Secretaría de Asistencia Social.
 - CNDH.
 - Jalisco sin hambre.
 - Rumbo a la Igualdad.
 - Programas a grupos vulnerables de la SADER.
 - PRONAFIM.
 - Apoyo a la vivienda.
 - ING.
 - Empleo temporal.

El 4.1% refiere no identificar algún programa o apoyo con el cual pudiera fortalecer las actividades de la IMM.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Programas federales, estatales o apoyos internacionales



Pregunta número 4. Mencionar con sus propias palabras que conocen del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se destacan respuestas donde refieren que “es un programa Federal que a manera de subsidio fortalece a las instancias municipales para trabajar en la transversalidad de la perspectiva de género municipal, mediante metas como fortaleciendo a las Instancias municipales de las mujeres con personal o mobiliario, para mediante estas herramientas difundir información a la ciudadanía, información preventiva en referencia a violencia de género, y derechos humanos de las mujeres, generando con este contacto documentos metas que nos guíen a un trabajo planeado y continuo”, reconociendo en su mayoría la importancia del recurso económico para implementar acciones desde la IMM que busca lograr la igualdad sustantiva a través de acciones para el avance de las mujeres. Sin embargo se encontraron respuestas que refieren no conocer sobre el programa o los alcances que puede tener, por lo que nuevamente se destaca la importancia de llevar a cabo una capacitación en la cual se socialice el programa, las modalidades de participación y las ventajas de participar en el mismo.

Pregunta número 5. La IMM a su cargo ha participado en algún ejercicio fiscal en alguna modalidad del PFTPG, independientemente de resultar aprobado el proyecto, de la cual se obtienen las siguientes respuestas:

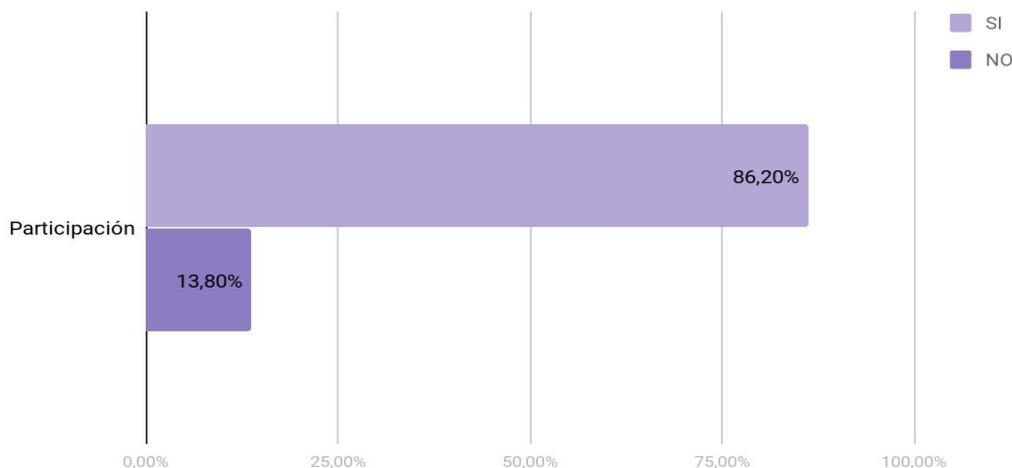
El 86.2% menciona que “Si” han participado.

El 13.8% indica que “No” han participado.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Participación en el PFTPG



La pregunta número 6. Seleccione el/los período/s fiscal/es y la modalidad en la que participó. Se observa que:

En el año 2014

- El 57.7% no cuenta con la información.
- El 32.1% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 3.8% participó en la modalidad III.
- El 6.4% participó en la modalidad II.

En el año 2015

- El 53.8% no cuenta con la información.
- El 33.3% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 3.8% participó en la modalidad III.
- El 9.0% participó en la modalidad II.

En el año 2016

- El 53.2% no cuenta con la información.
- El 29.9% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 7.8% participó en la modalidad III.
- El 9.1% participó en la modalidad II.

En el año 2017

- El 39.7% no cuenta con la información.
- El 28.2% no aplicó para solicitar recurso del programa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- El 9.0% participó en la modalidad III.
- El 23.1% participó en la modalidad II.

En el año 2018

- El 27.8% no cuenta con la información.
- El 31.6% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 11.4% participó en la modalidad III.
- El 29.1% participó en la modalidad II.

En el año 2019

- El 11.7% no cuenta con la información.
- El 27.3% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 13.0% participó en la modalidad III.
- El 48.1% participó en la modalidad II.

En el año 2020

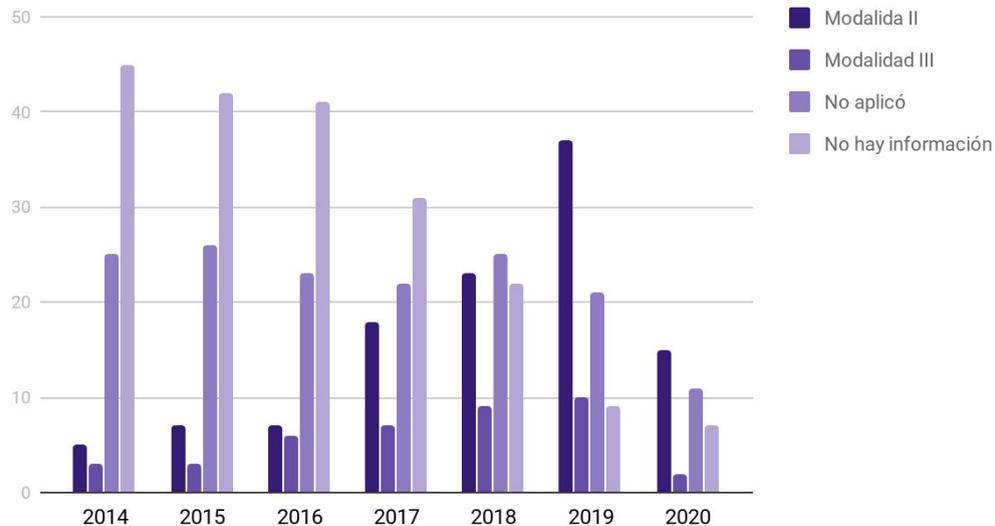
- El 20.0% no cuenta con la información.
- El 31.4% no aplicó para solicitar recurso del programa.
- El 5.7% participó en la modalidad III.
- El 42.9% participó en la modalidad II.

Se identifica que el año con mayor participación en la modalidad II ha sido en el año 2019, sin embargo un tema importante a considerar es que del años 2015 al 2018 predomina la respuesta de falta de información, debido a que al cambio de administración pública se suele perder información respecto a los alcances de la IMM en años anteriores.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Participación en el PFTPG por modalidad



La pregunta número 7. Cuáles han sido los nombres de proyectos beneficiados por la modalidad II del PFTPG que se han realizado en su municipio. A continuación se enlistan por año de ejecución los nombres de proyecto proporcionados por las titulares, mismos que es conveniente identificar cuáles pueden proporcionar datos significativos a la SISEMH para el diseño y propuesta de futuras metas para el PFTPG.

2013

- Proyecto de fortalecimiento municipal para el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Limonenses.

2014

- Fortaleciendo la institucionalización de la perspectiva de género en Totatiche, Jalisco.
- Mujeres Limonenses, por una convivencia sin violencia.

2015

- Plan municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en El Limón, Jalisco.
- Impulsar la perspectiva de género en el municipio de Etzatlán, desde el Instituto Municipal de la Mujer.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

2016

- Impulsar la perspectiva de género y participación ciudadana para el fortalecimiento de las políticas de igualdad desde el Instituto Tomatlense de la Mujer.
- Agenda Ciudadana (Respuesta por el municipio de Juchitlán)

2017

- Prevención y atención al hostigamiento y acoso laboral en Zapopan.
- Autlán consolidando acciones afirmativas a favor de la igualdad y erradicación de la violencia hacia las mujeres
- Agenda ciudadana con Perspectiva de Género (municipio de Etzatlán)

2018

- Implementación de la igualdad de género en Tomatlán Jalisco.
- Fortaleciendo el Instituto Municipal de las Mujeres de Guachinango Jalisco
- Instalación del Sistema municipal para la Igualdad en Autlán de Navarro, Jalisco.

2019

- Trabajando por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Tomatlán Jalisco.
- Trabajando para la Igualdad Sustantiva en Guachinango
- Elaboración de la agenda municipal para el desarrollo municipal en la igualdad sustantiva en El Limón, Jalisco.
- Armonización del Reglamento de policía y buen gobierno.
- Por un presupuesto transversal en Tlajomulco.
- Avances y fortalecimiento para el adelanto de las mujeres desde el Instituto Municipal de las mujeres de Etzatlán, Jalisco.
- Fortaleciendo la transversalidad con perspectiva de género en el Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco.

2020

- Igualdad para Guachinango.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Incorporación de acciones para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en El Limón, Jalisco.
- Implementación de acciones por la igualdad de género, empoderamiento económico de las mujeres y funcionariado sensibilizado en la Perspectiva de Género en Autlan de Navarro, Jalisco.

Sin dato de año de ejecución

- Desarrollo local con perspectiva de Género en Zapotlán del Rey Jalisco.
- Impulsar Acciones en el Municipio de Tototlán Jal. para generar condiciones de igualdad.
- Fortalecer al Instituto Municipal de Villa Guerrero con el objetivo de Garantizar la Igualdad entre la población.
- En Tonila trabajamos por el avance de las mujeres
- Por un San Julian sin violencia y discriminación en contra de las mujeres.
- Por una autonomía económica de las mujeres en el municipio de Atengo, Jalisco.
- Por una agenda de igualdad en San Juan de los Lagos.
- Programa municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Colotlán
- Tequila hacia la igualdad de género.
- Edificando la igualdad en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.
- Impulsar acciones en el municipio de Tototlán, Jal. Para generar condiciones de igualdad
- Política pública desde lo local en el municipio de Tonaya, Jalisco.
- Villa Purificación, un municipio unido y trabajando para lograr la equidad de género.
- En Tuxpan trabajamos por la igualdad entre mujeres y hombres. Mujeres y Hombres indígenas de Tuxpan, por una vida sin violencia.
- Impulso y Fortalecimiento de la Instancia Municipal de las Mujeres en Talpa de Allende, Jalisco.
- Impulsando acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres a través del Instituto de la Mujer y la Juventud de Ayotlan Jalisco, e Impulsando

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

acciones con perspectiva de género en la prevención del embarazo en adolescentes y abandono escolar en el municipio de Ayotlán Jalisco.

- Fortalecimiento Institucional para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres. (municipio de Chapala)
- Construyendo política pública hacia la Igualdad de Género. (municipio de Tepatitlán)
- Agenda pública y reglamento del instituto (municipio de El Salto)
- Fortalecimiento institucional de la instancia municipal. (municipio de Quitupan)
- Incorporación de acciones afirmativas para la igualdad de oportunidades (municipio de Unión de Tula).
- Trabajando por un Municipio de igualdad entre Mujeres y Hombres.(municipio de Tamazula de Gordiano).
- Programa de igualdad para las mujeres y hombres, agenda de desarrollo municipal. (municipio de Tecalitlán).
- Apoyar en las actividades y servicios de la IMM, Agenda de Desarrollo municipal, Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (municipio de San Gabriel)

Es relevante destacar que se recibieron respuestas en la cual mencionan como nombre de proyecto el Centro para el Desarrollo de las Mujeres y si bien forma parte del programa corresponde a otra modalidad. Por otro lado se recibieron respuestas en las cuales se indican como proyectos el “Programa Fuerza Mujeres” o “Empresarias de Alto impacto”, cabe recalcar que estos no son proyectos sino programas que se operan desde la SISEMH, sin embargo es importante resaltar el conocimiento de las Titulares a los proyectos, con la finalidad de que se puedan ejecutar de manera eficiente y cumpliendo los objetivos de cada uno.

Pregunta número 8. Conoce cuáles son los productos que pueden elaborar en el marco del programa. se observa que:

El 11.9% identifica que se pueden desarrollar actividades para la elaboración o actualización del Reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres.

El 15.3% menciona que se pueden llevar a cabo capacitaciones y/o talleres de formación.

El 8.5% refiere que se pueden obtener diagnósticos del municipio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

El 8.5% reconoce que se pueden llevar a cabo acciones para alinear el reglamento municipal con el marco normativo Estatal y Nacional en materia de igualdad.

El 1.6% menciona que se pueden desarrollar protocolos, sin embargo no refiere que clase de protocolos.

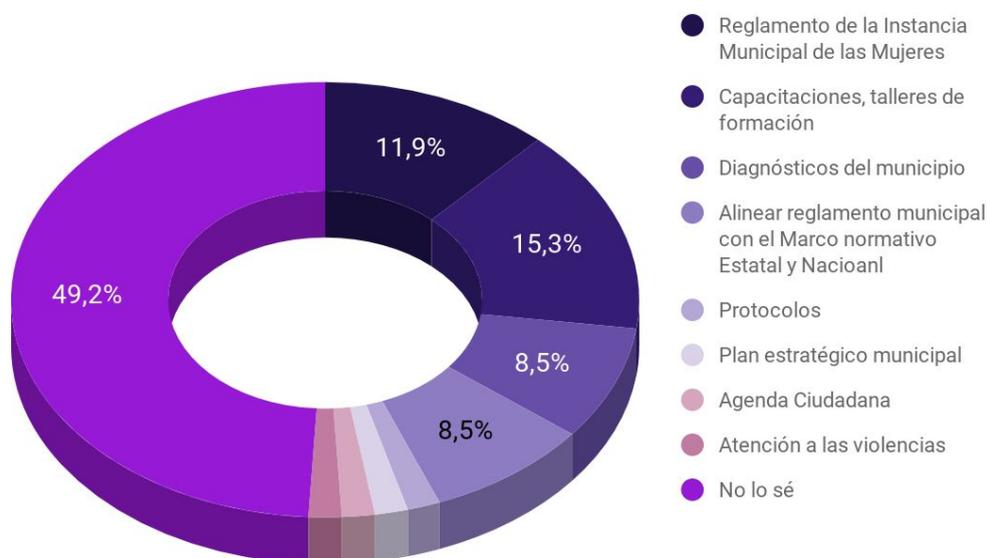
El 1.6% manifiesta que se puede emplear el recurso para elaborar el plan estratégico municipal.

El 1.6% identifica que se pueden realizar el proyecto de agenda ciudadana.

El 1.6% menciona que se puede emplear para la atención a las violencias.

El 49.2% no conoce qué productos se puedan llevar a cabo por medio del recurso de un programa federal.

Comparado con un 86.2% que sí ha participado con proyecto es importante incluir en la capacitación cuáles son los trabajos que pueden realizar para que la planeación y ejecución sea de manera oportuna y se fortalezca la IMM, de esta manera impactar en la disminución de consultores. De los productos que mayor porcentaje tuvieron son las capacitaciones y talleres de formación, así como los diagnósticos municipales, información que se representa en la siguiente gráfica.



Pregunta número 9. Cuáles considera que son los mayores beneficios que obtuvo la IMM al participar en el PFTPG, de las IMM que han participado en la modalidad II del PFTPG resaltan que los mayores beneficios que han tenido es contar con una mejor difusión de información y el acercamiento con grupos vulnerables dentro del municipio, así como lograr darle difusión y equipar a la IMM dotándola de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

herramientas que sirven para el trabajo de campo, la atención en comunidades y la evaluación de políticas públicas. Por otro lado, un gran beneficio que reportan varias IMM es contar con un documento normativo acorde a la actual legislación en materia de prevención de violencia e igualdad sustantiva.

Pregunta número 10. Cuáles considera que son los mayores beneficios que obtuvo la IMM al participar en el PFTPG. En su totalidad refieren que el principal obstáculo que presentan es la temporalidad que tienen para ejecutar el proyecto debido a que el recurso se demora o tienen dificultades para que les llegue a su municipio por inconvenientes administrativos. Así mismo se reporta la falta de capacitación a las áreas que pueden participar en la elaboración del proyecto o el uso de plataforma para subir proyecto.

Pregunta número 11. De las siguientes opciones, seleccione 3 temas de su interés para ser abordados en capacitación, de la cual se obtuvo que:

El 91.8% seleccionó la opción de “Diseño de proyecto anual”.

El 78.1% seleccionó la “Elaboración de productos”.

El 63.0% seleccionó la “Comprobación de recursos”.

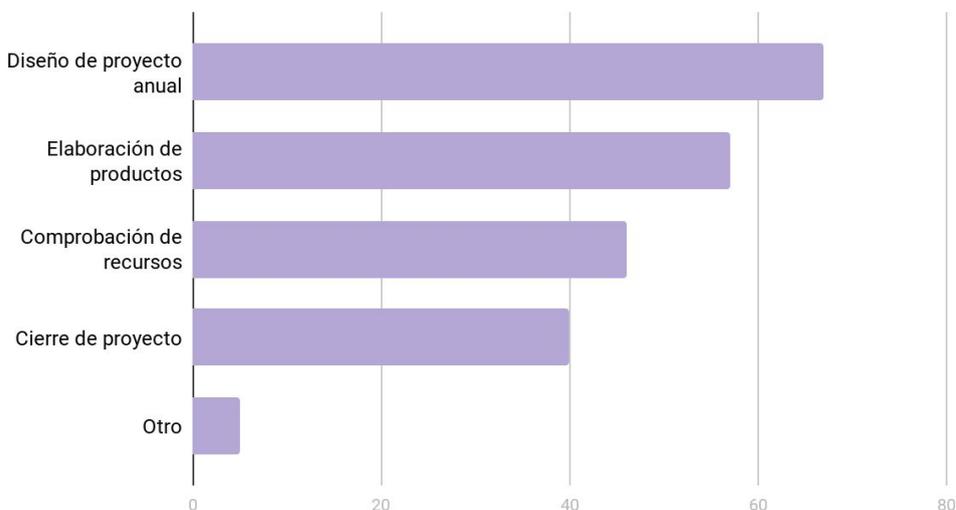
El 54.8% seleccionó el “Cierre de proyecto”.

Se destaca el interés en la capacitación para el diseño de proyecto anual, la elaboración de productos y la comprobación de recurso, mismas que deberán ser incluidas en la capacitación a las IMM para socializar la participación en la modalidad II del PFTPG, resultados que se presentan en la siguiente gráfica, misma que se recomienda realizar por regiones para contar con un grupo reducido por capacitación y poder brindar una atención más especializada por grupo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Temáticas para capacitación



Con lo cual se propone diseñar una capacitación a las Titulares con la finalidad de profundizar en la implementación de la perspectiva de género por parte de las IMMs, socializar la participación en Programas Federales para obtener recurso que pudiera fortalecer las actividades de la misma. Por otro lado, se propone concentrar un banco de documentos generados por la modalidad II en periodos fiscales anteriores, que sirvan por antecedentes de la situación actual en el Estado, para lo cual se tendrá que realizar la vinculación con las IMMs que ejecutan proyecto en el PFTPG.

Como seguimiento a los convenios entre la SISEMH y los municipios beneficiados por un CDM, a la fecha se cuenta con 13 de 14 municipios, mismos que fueron enviados a la Dirección Jurídica de la SISEMH para su validación y envió en formato PDF a las IMMs para que gestionen las firmas correspondientes por parte del municipio.

En el presente mes se recibió la aprobación de la propuesta de cambio en el programa, el cual incluye la aprobación de la meta 20-4 Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género, motivo por el cual se realizó la vinculación con las titulares que se manifestaron interesadas en proponer mujeres que cumplen con los requisitos de la meta y pudieran verse beneficiadas. logrando una lista de 20 mujeres, a las cuales se les aplicará una

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

breve entrevista vía telefónica para conocerlas y asegurar que cumplan con los requisitos.

A la fecha del presente informe no se cuenta con información correspondiente al recurso destinado para modalidad II, por lo que se sigue a la espera de noticias para informar a titulares que este año contaban con su oficio de aprobación de proyecto.

Octubre

Dando seguimiento a las actividades del programa durante el mes de octubre se apoyó con el seguimiento a la meta 20-4 para la cual se contaba con una lista de 20 mujeres que podrían resultar beneficiadas, para identificar que las mujeres contaban con el perfil específico que se solicitaba por parte de la Estrategia Integral para promover la autonomía económica de mujeres en situación de violencia se diseñó una breve entrevista que se realizó de manera telefónica debido a las condiciones por COVID 19, las preguntas consistieron en identificar de primera mano la información que recibieron las mujeres por parte de la Titular de la IMM, aclarar si tenían alguna duda y explicar a mayor profundidad la meta y el perfil de las personas beneficiadas, posteriormente se corroboraron datos de identificación como fueron -Nombre completo, fecha de nacimiento, estado civil y nivel de estudios- para continuar con las preguntas

¿Cuál es su mayor interés para ser beneficiaria de esta meta?

¿En qué lugar/dependencia recibe atención y seguimiento a violencias?

¿Cuánto tiempo tiene recibiendo seguimiento a su caso?

¿Qué tipo de atención recibe (Psicológica/ Jurídica/ Trabajo Social/ otra)?

¿Ha recibido talleres o capacitaciones que le ayuden a conocer más sobre el tema y su situación? ¿Cuáles?

¿Es madre de mujeres desaparecidas o víctimas de feminicidio?
(dependiendo la información recibida por las Titulares)

¿Está dada de alta en el Registro Nacional de Víctimas?

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

¿Le gustaría aportar algún comentario extra para el proceso de selección de beneficiarias?

Al concluir las entrevistas se identificó que solo 8 mujeres cumplían con el perfil que solicita la Estrategia la cual es muy clara en sus criterios de selección: Mujeres en situación de violencia, Mujeres usuarias de los servicios de apoyo que otorgan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, Mujeres madres de mujeres desaparecidas o víctimas de feminicidio, Mujeres que se encuentran en el Registro Nacional de Víctimas. Por lo que se optó por ampliar la estrategia de selección de las mujeres y solicitar a las áreas de la SISEMH que se encuentran como responsables de la ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF) propuestas de mujeres que se encuentren dentro de sus registros de mujeres atendidas y que por su historia y seguimiento al motivo de consulta considerarán pudieran ser mujeres interesadas en emprender un micronegocio.

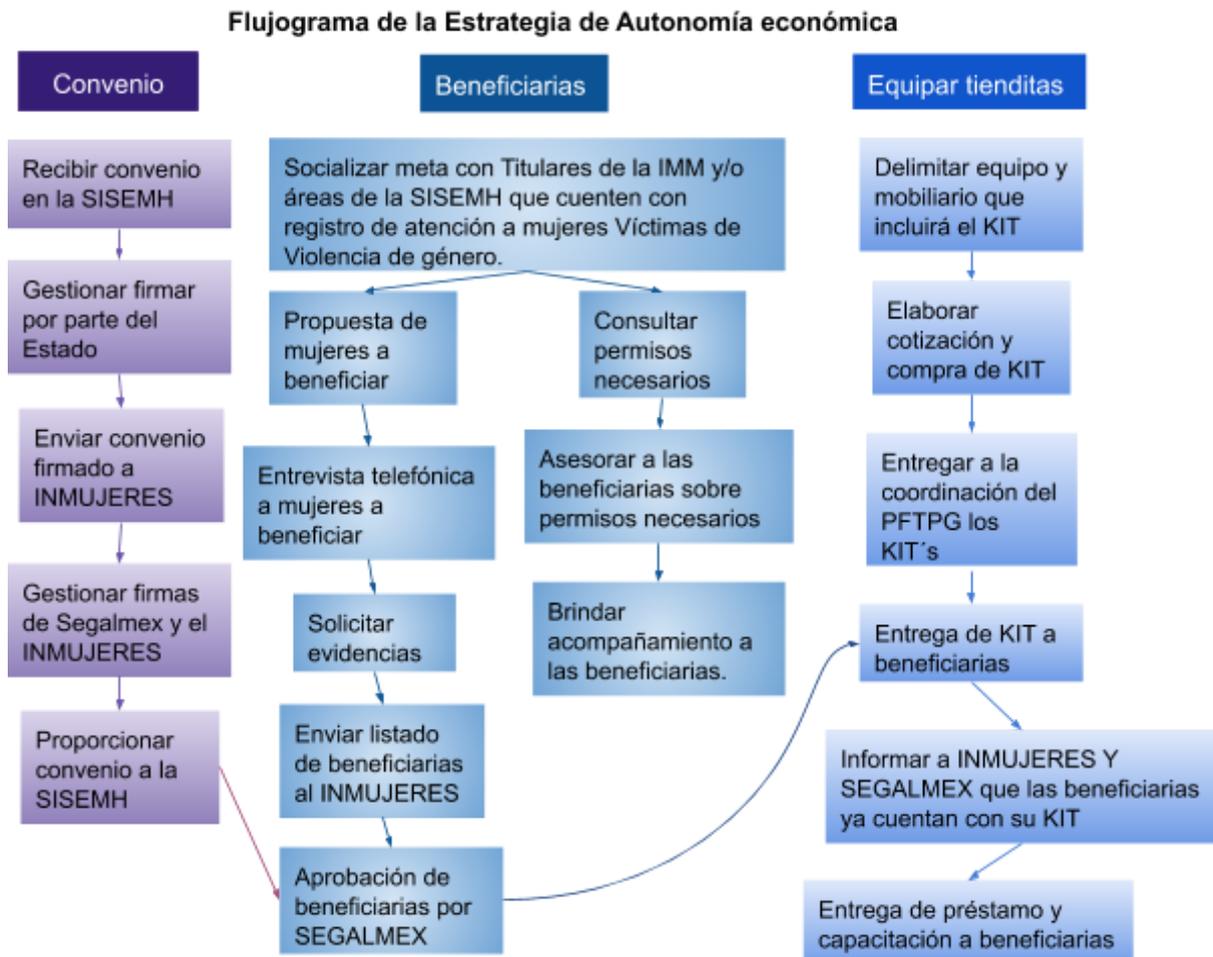
Mientras se llevaba a cabo el proceso de selección de beneficiarias para agilizar tiempos, se convocó a una capacitación impartida por el área del Inmujeres encargada de llevar a cabo la Estrategia así como de personal de SEGALMEX, en la cual solventaron dudas como la forma de proporcionar el beneficio de mobiliario y equipo para la instalación de la Tienda de Abarrotes, el cual sería comprado por parte de la Meta 20-4 del PFTPG 2020, el cual se mencionó que debería quedar en comodato para las beneficiarias, de igual manera se habló sobre el convenio que era necesario se firmará entre SEGALMEX, el INMUJERES y la SISEMH, sin embargo seguía en proceso de revisión, en el transcurso de preguntas y respuestas de la capacitación por parte del Estado de Jalisco se mencionó la urgencia de contar con el convenio para poder llevar a cabo el proceso de compra, ya que al ser una Institución centralizada a la administración pública estatal era necesario cumplir con los tiempos marcados por la Secretaría de Hacienda Pública del Estado. Quedando el compromiso de que una vez que se enviará por correo electrónico los datos del Enlace que atendería los temas relacionados a la Meta del programa y de la Estrategia se enviarían la base de datos para registrar a las beneficiarias así como el convenio de colaboración para la revisión correspondiente a la IMEF. Sin embargo, al cierre del mes no se contó con respuesta sobre el seguimiento al convenio.

De la capacitación se concluyó internamente en la SISEMH la creación de un manual de operación de la meta con la finalidad de identificar los procesos a llevar a

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

cabo así como el área responsable de concluir cada proceso, del cual se concluye el siguiente flujograma



Durante el mes se colaboró con la encargada de la Contraloría Social del programa acompañándole a cada municipio donde se encuentra un Centro para el desarrollo de las Mujeres (CDM) con la finalidad de apoyar en la segunda capacitación a los Comités de Contraloría Social, así como para atender el tema de los convenios de colaboración para la ejecución del CDM entre estos municipios y la SISEMH logrando al mes de octubre contar con 7 convenios de 14 firmados por parte del municipio, se observó que el proceso de solicitud de firmas del convenio se demora en los municipios ya que se hace la vinculación con las Titulares de las IMM para que se gestione las firmas dentro del municipio, esto debido a que se debía atender el tema en pleno de Cabildo municipal y por la pandemia de COVID no todos los municipios llevaban a cabo sesiones extraordinarias, considerando los meses que se tienen ya en ejecución del programa así como la de cierre del mismo se

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

recomienda este proceso de convenios de colaboración se lleve a cabo previo al inicio de ejecución del CDM para garantizar la colaboración entre el municipio y la SISEMH para el logro de objetivos planteados en la meta.

A finales del mes de octubre se tuvo una reunión virtual con la enlace del INMUJERES y el equipo de coordinación del programa para aclarar algunas dudas para la ejecución del programa así como evaluar el avance de las metas. Referente a la modalidad II se consultó si ya se tenía alguna respuesta referente al recurso considerando que quedaban dos meses para el cierre del programa y las Titulares que resultaron beneficiadas transmitían su preocupación tanto en la ejecución como en la comprobación del mismo, sin embargo la respuesta recibida fue la misma ya que el INMUJERES no tenía conocimiento del manejo del recurso para esta modalidad y era necesario esperar respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación.

Noviembre

En este mes se concluyó con el seguimiento a la meta 20-4 Impulsar la participación, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género, debido al término del plazo para la solicitud de compras públicas en el Estado señalado por la Secretaría de Administración Pública para el periodo fiscal 2020, por lo que se señala como meta no ejecutada.

Así mismo el 6 de noviembre del presente año se les informó a las Titulares de las IMM que resultaron beneficiadas en la modalidad II del PFTPG 2020 vía correo electrónico la terminación anticipada de convenio, esto por parte del INMUJERES, por tal motivo se prosiguió con la elaboración y envío del oficio SISEMH/PLC/DS/413/2020 mismo que señala el cierre de periodo fiscal 2020 en la modalidad II del PFTPG 2020, ya que la SISEMH era la instancia encargada para el procesos de solicitud de dispersión de recurso de esta modalidad a cada municipio una vez que la federación radicaría el recurso en la entidad federativa. Por tal motivo se dió la atención con las Titulares que manifestaron dudas respecto a la participación en la modalidad II en futuros años, sin embargo no se cuenta con la certeza del seguimiento de modalidad II del programa para apoyo de proyectos a nivel municipal.

Se da seguimiento a los convenios de colaboración para la operación del CDM en los municipios beneficiados, en este mes se logra contar con los 14 convenios

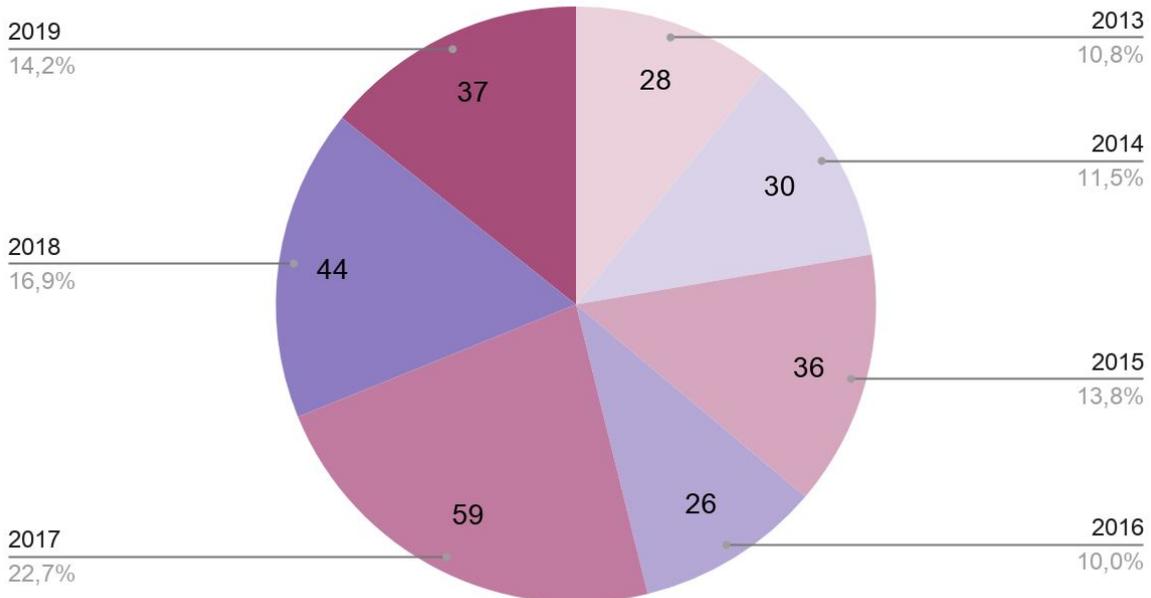
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

firmados por parte de los municipios por lo que se procede a entregarlos en el área de Jurídico de la SISEMH para su revisión y aprobación para pasar firma de la Secretaria.

Dando seguimiento a las observaciones obtenidas en la evaluación de la participación de las IMM del estado en programas federales se inició con la búsqueda de los Documento Meta elaborados en los proyectos aprobados por el INMUJERES en el PFTPG desde el 2013 hasta el 2019, encontrando un total de 109 municipios beneficiados con un total de 260 proyectos, presentándose de la información de la siguiente manera

Proyectos aprobados por año



Participación del municipio por año

MUNICIPIO	AÑO							Suma total
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
ACATIC	1				1	1		3

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

ACATLÁN DE JUÁREZ		1				1		2
AHUALULCO DEL MERCADO		1			1		1	3
AMACUECA				1		1		2
AMATITLÁN					1			1
ATENGUILLO				1				1
ATOTONILCO EL ALTO	1		1	1			1	4
ATOYAC					1	1		2
AUTLÁN DE NAVARRO	1		1	1	1	1		5
AYOTLÁN					1		1	2
AYUTLA				1		1		2
CABO CORRIENTES				1	1	1	1	4
CASIMIRO CASTILLO				1	1		1	3
CHAPALA		1			1			2
CHIMALTITÁN			1		1	1		3
CHIQUILISTLÁN					1			1
CIHUATLÁN	1						1	2
COCULA			1		1	1	1	4
COLOTLÁN			1		1	1		3
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES						1	1	2
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN						1	1	2
CUAUTLA			1	1	1		1	4
CUQUIO						1		1
DEGOLLADO					1	1		2
EL ARENAL		1			1	1	1	4
EL GRULLO				1		1		2
EL LIMÓN	1		1				1	3
EL SALTO					1	1		2
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	1	1	1		1			4
ETZATLÁN			1		1		1	3
GÓMEZ FARÍAS	1			1		1		3
GUACHINANGO						1	1	2
GUADALAJARA	1	1						2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

HOSTOTIPAQUILLO							1	1
HUEJÚCAR		1	1		1			3
HUEJUQUILLA EL ALTO	1							1
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS					1			1
IXTLAHUACÁN DEL RÍO						1		1
JAMAY	1	1	1					3
JILOTLÁN DE LOS DOLORES			1		1			2
JOCOTEPEC		1						1
JUANACATLÁN			1					1
JUCHITLÁN				1	1			2
LA BARCA	1				1	1		3
LA HUERTA	1				1	1		3
LA MANZANILLA DE LA PAZ	1				1			2
LAGOS DE MORENO	1							1
MAGDALENA			1		1			2
MASCOTA	1				1	1		3
MAZAMITLA			1					1
MEXTICACÁN						1		1
MIXTLÁN				1	1	1		3
OCOTLÁN	1		1		1		1	4
OJUELOS DE JALISCO					1		1	2
PIHUAMO		1	1	1		1		4
PONCITLÁN	1							1
QUITUPAN							1	1
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA				1	1	1		3
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA		1		1		1	1	4
SAN GABRIEL		1			1		1	3
SAN IGNACIO CERRTO GORDO		1						1
SAN JUAN DE LOS LAGOS				1	1		1	3
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			1				1	2
SAN JULIÁN	1		1		1			3
SAN MARCOS			1		1			2
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS				1	1			2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

SAN MIGUEL EL ALTO	1						1	2
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE					1			1
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE					1			1
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES							1	1
SAYULA			1					1
TALA					1	1		2
TALPA DE ALLENDE		1	1	1			1	4
TAMAZULA DE GORDIANO		1		1	1		1	4
TAPALPA			1					1
TECALITLÁN			1		1	1	1	4
TECOLOTLÁN							1	1
TENAMAXTLÁN			1		1	1		3
TEOCALTICHE		1					1	2
TEOCUITATLÁN DE CORONA		1	1		1	1		4
TEPATITLÁN DE MORELOS		1			1		1	3
TEQUILA			1		1	1		3
TEUCHITLÁN	1	1	1				1	4
TIZAPÁN EL ALTO			1		1			2
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1		1	1	1		1	5
TLAQUEPAQUE	1	1						2
TOLIMÁN							1	1
TOMATLÁN	1			1		1	1	4
TONAYA		1					1	2
TONILA		1					1	2
TOTATICHE		1						1
TOTOTLÁN				1	1			2
TUXCACUESCO	1							1
TUXCUECA			1		1	1		3
TUXPAN		1		1			1	3
UNIÓN DE TULA					1	1		2
VALLE DE GUADALUPE			1					1
VALLE DE JUÁREZ		1	1		1	1	1	5
VILLA CORONA			1	1				2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

VILLA GUERRERO		1	1					2
VILLA HIDALGO		1	1			1		3
VILLA PURIFICACIÓN	1				1		1	3
ZACOALCO DE TORRES	1	1			1	1		4
ZAPOPAN					1		1	2
ZAPOTILTIC	1				1		1	3
ZAPOTILÁN DE VADILLO		1			1			2
ZAPOTLÁN DEL REY	1			1			1	3
ZAPOTLÁN EL GRANDE		1						1
ZAPOTLANEJO				1	1	1		3
Suma total	28	30	36	26	59	44	37	260

La presente información se obtuvo de la búsqueda por internet en páginas oficiales, sin embargo no se logró encontrar los documentos probatorios del proyecto, por lo que se consultó con la Enlace del programa en el INMUJERES, quien en la tercer reunión de seguimiento a la ejecución del programa señala que se cargarán en una liga electrónica y se notificará a la coordinadora de modalidad II una vez que se pueda consultar para la respectiva descarga de los documentos.

Otra observación obtenida de la sistematización de la evaluación fue la creación de una capacitación dirigida a las Titulares de las IMM con la finalidad de informarles del programa así como de los beneficios que pueden obtener al desarrollar un proyecto con perspectiva de género que beneficie tanto a la instancia como al municipio y las mujeres del mismo, sin embargo debido a la falta de certeza de la continuidad de la modalidad II queda como propuesta la carta descriptiva para dar seguimiento en el siguiente periodo fiscal. Misma que será concluida en el mes de diciembre.

Durante el mes se recibió información por parte de la Enlace del programa por parte del INMUJERES sobre inconvenientes al cierre de programa del periodo fiscal 2019 en cinco municipios que participaron en la modalidad II, con la necesidad de priorizar el contacto con dos de ellos, el municipio de El Arenal y Hostotipaquillo, por lo que se prosigue a mantener comunicación con dichos municipios para informar respecto la entrega de los comprobables de manera física al INMUJERES .

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Durante el presente mes se colaboró en la planeación de la Estrategia denominada Brigadas Violeta, con la finalidad de que las y los profesionistas del CDM concluyan con sus actividades del modelo promocionando entre la ciudadanía de los municipios donde se encuentran las actividades y programas que se realizan desde la SISEMH, siendo el Centro para el Desarrollo de las Mujeres parte de estos apoyos que se ejecutan desde la misma. Dicha estrategia se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente año.

Diciembre

Al inicio del mes del mes se inició con las Brigadas Violeta, la cual tiene como objetivo acercar información a 10,030 mujeres respecto a los programas en materia de igualdad de género y prevención de las violencias que se ejecutan desde la SISEMH, esto por parte de la Dirección de Cooperación y Gestión en la cual se concentra la coordinación del programa así como las y los profesionistas del CDM. Como parte de la estrategia por parte de la coordinación del programa se acompañó a los CDM en un día de jornada para apoyar en lo necesario. Visitando los municipios de Lagos de Moreno, Tonalá, Mezquitic, Juanacatlán, La Huerta y San Martín de Hidalgo, logrando acercar información a las mujeres de los municipios sobre los servicios y programas que pueden acceder desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.

Se concluye con el proceso de la firma de convenios de colaboración entre la SISEMH y los municipios beneficiados por el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, este proceso fue tardío debido a las condiciones por COVID 19, así como por las dificultades que presentan las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres para vincularse en la administración pública municipal, ya que esta última no lo considera como un tema prioritario. Por lo que se recomienda que para futuros ejercicios fiscales se gestione el compromiso de la administración pública municipal de atender el convenio dentro de los primeros meses de ejecución del programa para garantizar una efectiva operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Así como buscar el enlace con la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SISEMH para el apoyo con la gestión necesaria ante las autoridades del municipio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Respecto al cierre en los municipios de El Arenal y Hostotipaquillo sobre la modalidad II del periodo fiscal 2019, se mantuvo contacto con los mismos recordando las observaciones para que fueran solventadas con el INMUJERES.

Queda el compromiso de completar el compendio de documentos meta de los proyectos de modalidad II del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del año 2013 al 2019 para el mes de enero una vez que se cuente con la liga de internet proporcionada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se concluyen las actividades proporcionando apoyo a la coordinación para el cierre del programa y presentando el respectivo informe para detallar las actividades realizadas en la actividad A26-20 Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias, correspondiente a la meta Mt-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF.

Bibliografía

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Diario oficial de la Federación, 24/12/2019,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- Diario oficial de la Federación, 24/12/2019,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- Beneficiarias 2013
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289428/Padron_de_beneficiarios_2013_modalidad_II.pdf
- Beneficiarias 2014
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289431/Padron_de_beneficiarios_2014_modalidad_II.pdf
- Beneficiarias 2015
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194139/Beneficiados_modalidad_II_PFTPG_2015.pdf
- Beneficiarias 2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/282875/Padron_de_beneficiarios_2016_Modalidad_II.pdf
- Beneficiarias 2017
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422038/Padron_de_beneficiarios_Modalidad_II_2017.pdf
- Beneficiarias 2018
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393349/Padron_de_beneficiarios_Modalidad_II_2018.pdf
- Beneficiarias 2019
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/586110/Padron_beneficiarios_Modalidad_II_2019.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- CEDOC
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_anexo92.php?criterio=CONSTRUYENDO+PARA+LA+IGUALDAD+ENTRE+MUJERES+Y+HOMBRES+EN+T LAJOMULCO+DE+ZU%D1IGA+JALISCO&search=Buscar

FIRMAS

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

Elvia Valdés Rentería
ACOMPañAR A LAS IMM DE LA ENTIDAD Y A LAS BENEFICIADAS POR EL PFTPG, ASÍ COMO IMPULSAR LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTANCIAS.

Ana Victoria Guillén Pedrero
COORDINADORA DEL PFTPG 2020

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.